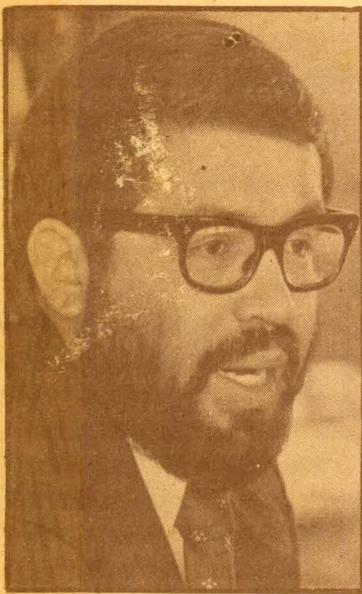


# UNAM: entre la huelga y la

# Cacería De Brujas

POR MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Julio 2-77



Comencemos por una charada. Si usted lee expresiones como "irresponsable actitud de ataque a las instituciones", que "obedece nítidamente a una pretendida dominación política extremista de todas las instituciones del país", organizada por "grupos de activistas profesionales que se encuentran permanentemente al servicio de países extranjeros", y que constituye "la culminación de una escalada criminal en horas de crisis económica de la nación", ¿pensaría usted que las frases se refieren a los especuladores que ocultan el azúcar, o a quienes elevan ilegítimamente los precios, o a las empresas transnacionales, o a los agentes de la CIA, o a los ex funcionarios defraudadores?

Si usted piensa así, está equivocado. Los juicios transcritos son los que merece a las Asociaciones Autónomas del Personal Académico (AAPAUNAM), la huelga iniciada el 20 de junio por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM).

He allí un grave efecto del conflicto planteado en la Universidad, que si no se suprime a tiempo puede envenenar, para siempre y sin remedio, la ya inficionada vida universitaria. Se trata de actitudes fascistas, enmascaradas en una aparente "defensa de la institución", que se lanza no contra manifestaciones concretas del sindicalismo sino contra la esencia misma de éste y pretende inastaurar una cacería de brujas.

Ante la incapacidad de examinar con rigor un conflicto social, el pensamiento irracional recurre invariablemente a la teoría de la conspiración. Según ella, toda complicación de la sociedad humana está regida por fuerzas oscuras, tal vez encarnadas en seres torvos y desalmados, prestos a uncirnos al yugo comunista.

Con tal actitud, se coloca a la Universidad Nacional entre dos irracionalidades, la de la huelga y la de la cacería de brujas. Y se ahonda con ello una brecha que quiebra la naturaleza propia de la Universidad, que es el pluralismo ideológico. Cualquiera que haya sido, a esta hora, el curso del paro promovido por el STUNAM, conviene detenerse a pensar en esta severa distorsión de la vida universitaria y en examinar algunas de sus causas y consecuencias.

Las Asociaciones Autónomas del Personal Académico, que pueden o pudieron ser una alternativa válida frente a los profesores sindicalizados, como parte de un esquema de pluralidad de organizaciones que, en opinión nuestra, concilia en la Universidad el derecho de los trabajadores docentes a agruparse para la defensa de sus intereses y la necesaria universalidad del pensamiento que define a esa institución, perdieron o están en riesgo de perder esa condición. Sus dirigentes practican una suerte de homeopatía ideológica en que lo semejante se cura con lo semejante. Así, oponen el dogmatismo al dogmatismo, la intransigencia a la intransigencia, la denuncia a la denuncia.

Aclaremos, aquí, que a nuestro juicio la huelga es un error. Mal planteada jurídica y políticamente, es indefendible y significará costos muy elevados para el STUNAM, que habrá de quedar extraordinariamente debilitado después de este lance.

Jurídicamente, la huelga es improcedente porque se propone modificar, unilateralmente, condiciones pactadas de manera bilateral. En efecto, las relaciones laborales de la Universidad con sus trabajadores administrativos y docentes se rigen por un convenio (para el primer caso) administrativo por el antiguo Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM) y por un título de condiciones gremiales del Estatuto del Personal Académico (ampara el segundo caso).

Como se sabe, el convenio entre la UNAM y sus empleados fue resultado de la gran huelga de noviembre de 1972 a enero de 1973. El título de condiciones gremiales de los profesores, que es de hecho un convenio también porque se revisa bilateralmente, data de 1975, cuando el antiguo Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM) presionó para lograrlo. Es en relación con este título donde se puede situar el origen formal del actual conflicto.

A la firma del virtual convenio de 1975 concurrió no sólo el SPAUNAM, su propugnador, sino también algunas asociaciones no sindicales de profesores. Metidas por el sindicalismo a la lógica patronal, las autoridades universitarias buscaron un contrapeso a la fuerza del SPAUNAM y para ello alentaron la formación de nuevas asociaciones y colegios del personal docente. La táctica fue fructífera: en diciembre de 1976, los grupos no sindicales, unidos, demostraron tener una membresía mucho mayor que el SPAUNAM y se convirtieron, por lo tanto, en los interlocutores válidos de la autoridad universitaria. Puesto en minoría, e incapaz de expandirse, el SPAUNAM se apartó de las negociaciones en que su aportación, aún limitada, hubiera sido importante.

Disminuido, en riesgo de quedar lisiado gremialmente, el SPAUNAM sólo pudo encontrar en la fusión con el STEUNAM el antídoto contra su inexorable desfallecimiento. Pero la unión de los dos gremios, acto interno en la vida de cada uno de ellos, no puede causar efectos frente a la autoridad universitaria, o frente a los miembros de las asociaciones, o ante la enorme masa de profesores que aún permanece dispersa, sin afiliarse a ninguna organización. En este último caso están, probablemente, unos ocho mil catedráticos.

Políticamente, la huelga entraña para el STUNAM el inminente peligro de un desmoronamiento. La fusión de los dos sindicatos, en abril pasado, no contó con el asentamiento unánime de los miembros de uno y otro. Muchos se quejaron, incluso, de que la decisión respectiva se adoptó en la cúpula y no en las bases. Aunque no haya precisión en las cifras, es claro que el proceso de reafiliación al nuevo sindicato conllevó una disminución del número de integrantes que aritméticamente hubiera resultado de la suma de unos y otros.

A los problemas de origen, y a los que todos los días causa la coexistencia en un solo gremio de trabajadores sin duda pertenecientes a estratos sociales diversos, se agregará ahora la gratuidad de una huelga que sólo tiene sentido para el antiguo SPAUNAM, que de este modo pretende reconquistar la posición de fuerza que por sí mismo no pudo conservar. Salvo un aumento salarial incorporado casi a última hora a las peticiones de los huelguistas, los trabajadores administrativos no tienen nada que ganar, en términos concretos, y sí mucho que perder con esta huelga.

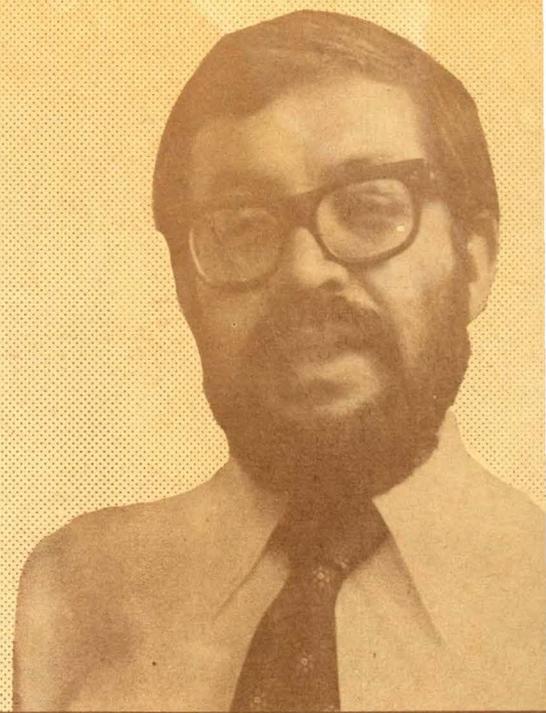
Sostenemos la opinión que el antiguo STEUNAM carece de conciencia de clase. Muchos de sus integrantes son lo que la sociología norteamericana llama "white collar", empleados de oficina que no tienden a identificarse con los proletarios. Practican, por lo demás, un sindicalismo muy cómodo, sin las fricciones y tensiones que el gremialismo obrero suele llevar imbricadas. Por ello, es de dudarse que ante la rescisión de las relaciones laborales, o ante la falta de pago, la mayor parte de los trabajadores continúe en la huelga. Si ella concluye por voluntad de esa mayoría, el STUNAM habrá fracasado en su debut mismo, con nocivas consecuencias para el sindicalismo universitario.

Por todo ello, y en el peor de los casos, la huelga de junio de 1977 es, como en la frase famosa, más que un crimen una estupidez. No es dable, por supuesto, disminuir su importancia, ni las consecuencias adversas y muy costosas que produce en la vida universitaria y en la vida nacional. Pero al considerarla una monstruosidad antipatriótica, y pedir que se enciendan las hogueras para tatemar allí a quienes la promovieron, se están introduciendo en la Universidad gérmenes persecutorios que, si germinan, crecerán sin freno hasta devorar incluso a quienes los sembraron.

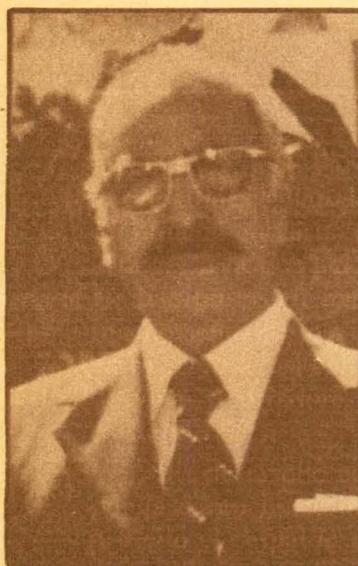
# A un año de

# La Reforma

## UN BALANCE DE ESTE FENÓMENO Y QUÉ PUEDE REPRESENTAR PARA EL FUTURO



POR MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA



Suárez Molina... promovió el cese de Roberto Meza, en Pachuca.

Este sábado, 1º de abril, cumple un año la reforma política. Hace 365 días, con el pretexto de responder en nombre del presidente de la República al informe del gobernador de Guerrero, el secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles trazó el primer boceto de lo que en seguida se comprendió como un intento de la parte más racional de la clase política mexicana por modificar los términos del quehacer público en nuestro país. La celebración de este aniversario da pie para intentar un balance de lo que fue en ese lapso este fenómeno y de lo que puede esperarse de él en lo futuro.

Ante todo, conviene establecer el verdadero carácter de la reforma intentada. Desde el principio, fue formulada como una variación de

las condiciones de participación electoral. Ese carácter se ratificó en la convocatoria que la Comisión Federal Electoral hizo, durante el propio mes de abril del año pasado, a las personas y los grupos que quisieran hacer conocer sus puntos de vista sobre el particular. No fue sólo una reforma electoral, pero nunca se ofreció mucho más que eso. El rasgo esencial de dicha reforma consistió y consistirá en paliar, para hacerla menos agobiante, la presencia omnipotente del partido gubernamental en los juegos electorales.

Formalmente, la reforma ha consistido en acciones de tres clases. Se operó, en primer término, una enmienda constitucional, sobre todo para modificar o establecer la regulación legal de los partidos y la composición y atribuciones de la Cámara de Diputados. No es pecar de quisquilloso anotar uno de los aspectos más profundamente negativos de este proceso de reforma de la carta fundamental: consiste en la orquestación mecánica, sumisa, de las legislaturas locales respecto de las decisiones del gobierno central. Casi ningún congreso local se sintió en la necesidad de justificar siquiera, con algún género de argumentación, su aprobación a las enmiendas acordadas por las Cámaras federales. En un periodo extraordinariamente breve, la reforma estaba consumada en su faceta jurídica principal.

Luego siguió la promulgación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que es hasta ahora el único instrumento legislativo de los varios que habrán de concretar los principales términos de la reforma constitucional. (Otros necesarios para el mismo propósito son la reglamentación del nuevo artículo sexto, relacionado con el derecho a la información, las leyes que regulen el referéndum y la iniciativa popular en la capital de la República, la ley orgánica del Congreso de la Unión,

etcétera). Y por último han sobrevenido las disposiciones de la Comisión Federal Electoral, singularmente la que invita a los partidos no registrados a obtener una patente provisional, cuya definitividad se condiciona al resultado de las elecciones.

Para llegar a la determinación de los temas que debería abarcar la reforma política se efectuó una consulta sobre el particular que, en cierto sentido, constituyó el principio de la propia reforma política. Merced a dicha consulta, diversas agrupaciones y personas, que no hubiesen tenido, antes de eso, acceso a foros públicos en que hacer oír sus posiciones, pudieron hacerlas constar. Si uno revisa las proposiciones hechas sobre todo por los partidos de la oposición de izquierda, se advierte que con matices favorables al sistema, la consulta nacional no se resolvió en la esterilidad, pues las tomas de posición de tales partidos sirvieron, por lo menos, para indicar al gobierno cuál era el estado de la opinión, y el propio gobierno habría hecho un mal negocio invitando a hablar a quienes pudieran hacerlo para luego ignorar por completo lo que le hubieran dicho.

La reforma política no fue universalmente aceptada. No podía ser de otro modo. Las añagazas, sutiles o no, que el sistema político mexicano ha inventado desde que nació, para preservarse, le han restado credibilidad. En 1972-73, por ejemplo, se habló con entusiasmo de otra "reforma política", que sólo sirvió para endurecer los requisitos de la lucha partidaria. La reforma electoral de 1962-63 que estableció los diputados de partido se había vuelto sobre sí misma, y sólo había logrado introducir en la oposición gérmenes de corrupción que no son ajenos al lamentable estado que priva hoy en el PAN y en el PPS. Por lo demás, la reforma política no fue tan lejos como hubiera sido preciso, aunque algunos creamos que fue tan lejos como las contradicciones de la propia clase política lo permiten.

Tuerto o derecho, la reforma política ha promovido el nacimiento de una intensa vida pública a lo largo de este año. Los partidos minoritarios, que no tienen registro para actuar en las elecciones, han trabajado afanosamente en este lapso y varios de ellos se aprestan a solicitar, si no lo han hecho ya, su participación condicionada. Eso les dará acceso, a partir de mayo próximo, en que se resolverá a quiénes puede atribuírsele tal registro, a diversas ventajas competitivas, entre ellas el uso de los medios electrónicos de difusión. Las agrupaciones que por diversas causas no estarán presentes por sí mismas en las elecciones de 1979, no han dejado de estar estimuladas por clima público favorecido por la reforma política.

No se quiere decir que las persecuciones y la represión hayan cesado en todo el país por el solo efecto de la reforma. Entre decenas de casos que se pueden aducir, bastaría recordar que el gobernador de Hidalgo, el capitán José Luis Suárez Molina promovió el virtual cese de Roberto Mesa, un dirigente comunista en Pachuca, por el acoso popular que sobre el gobernante se ha desatado en vista de su digamos inhabilidad para evitar que se sustraiga de la región sur del estado el agua (Sigue en la Página 70)